



SESION EXTRAORDINARIA N° 48

En Padre Las Casas, a lunes veintisiete de julio del año dos mil quince, siendo las 16:08 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Actas Sesiones Extraordinarias N°43 y N°44, ambas de fecha 27 de abril del año en curso.

Se aprueba, con el voto de rechazo del Concejal Sr. Jaime Catriel, Actas Sesiones Extraordinarias N°45, de fecha 27 de mayo de 2015; y N°46, de fecha 24 de junio de 2015. (Votan a favor los Concejales Sr. Roberto Meliqueo, Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde).

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que su voto de rechazo a las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°45, de fecha 27 de mayo de 2015; y N°46, de fecha 24 de junio de 2015, se debe a que no estuvo presente en esas sesiones de Concejo.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N°47, de fecha 21 de julio del año en curso.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión y da la palabra a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Ítem Servicios Técnicos y Profesionales”, por un monto de M\$8.560.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°93, de fecha 07 de Julio de 2015.

La comisión se reúne el día 24 de Julio de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q., Sr. Juan Nahuelpi R. y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Rodrigo Poblete R., Asesor Jurídico, Sr. Claudio Quilaqueo C., Profesional de la Administración Municipal; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria y el Memorándum N°197 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de Junio de 2015, sobre la pertinencia legal de acudir a la modalidad excepcional de contratación directa y solicita autorización para contratar, bajo la referida circunstancia, con la Empresa Consultorías Públicas S.A., Rut: 76.170.574-1, para el servicio denominado “Asesoría para Optimizar y Rentabilizar la Gestión Financiera Municipal a través de las Cuentas Corrientes”.
2. La Concejala Sra. Ana María Soto C. quien preside, señala que con fecha 14 de julio del presente, se efectuó una reunión de Comisión Finanzas en la que participaron los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui, en donde se acordó solicitar a la Administración los siguientes antecedentes:
 - Copia de dictámenes de Contraloría sobre observación de los ingresos municipales.
 - Todos los antecedentes del contrato del consultor que está siendo presentado, respecto de la comuna de La Serena y Graneros.
 - Antecedentes históricos de procesos licitatorios efectuados en otras comunas y los realizados por el Municipio.

- Antecedentes sobre otras consultoras que operen prestando los mismos servicios para licitar cuentas corrientes.
 - Además ingresos municipales a la fecha y si se cumple con lo proyectado para el presente año, y en caso que no se cumpla, cuales son las estrategias que la Municipalidad implementará para percibir dichos ingresos.
 - Informe sobre los intereses percibidos por la Municipalidad por concepto de mercado de capitales durante el presente año.
3. La Concejala Sra. Ana María Soto C. quien preside, consulta por el porcentaje que se cancelaría al Consultor, como también la duración del Contrato.
4. Don Rodrigo Poblete R. Director de Asesoría Jurídica, señala que con respecto al pago de los servicios que se contratarían, éstos están en función del plazo y monto de la retribución financiera que el Municipio obtendría de los Bancos , y que en principio era del 25% y a seis años, pero podría rebajarse al 20% y a cinco años.
5. La Comisión señala que esta contratación excedería del actual periodo alcaldicio; por ende este Concejo Municipal, ya que queda sólo un año, no están de acuerdo en efectuar este contrato que dejaría comprometido al nuevo Concejo Municipal; y que además debe tenerse presente, que la Municipalidad actualmente mantiene un contrato de mantención de las cuentas corrientes con el Banco Estado y que tiene vigencia hasta el año 2017.
6. La Comisión solicita a la administración, con el objeto de llevar a cabo los trabajos que se estarían solicitando a la Consultora Externa, se especialice a un Profesional Municipal en la materia y que pueda hacer un seguimiento de estas operaciones.
7. La Comisión hace presente, que terminada la sesión de comisión no había quórum para realizar la Sesión Extraordinaria N°48 del Concejo Municipal, convocada para los efectos de tratar la modificación presupuestaria en análisis, por lo que solicita a la Administración se convoque a una nueva Sesión Extraordinaria de Concejo, para el día Lunes 27 a las 16:00 horas.

Cabe señalar que respecto del Punto 4. del informe de comisión, en relación a que esta contratación podría rebajarse al 20% y a cinco años, fue mencionado en la Comisión por parte del señor Asesor Jurídico, y no está en el acuerdo que se tiene que votar.

Conclusión:

La Comisión acuerda rechazar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Ítem Servicios Técnicos y Profesionales", por un monto de M\$8.560, por las razones precedentemente expuestas.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba, con el voto de rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Ítem Servicios Técnicos y Profesionales", por un monto de M\$8.560. (Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui).

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Ítem Servicios Técnicos y Profesionales

Se precisa suplementar la Cuenta 22 11 001 Estudios e Investigaciones, del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$8.560, con el objeto de contar con disponibilidades que permita contratar servicios de empresa que asesore al Municipio en la elaboración de Bases para licitar las Cuentas Corrientes Municipales. Esto, con el objeto de optimizar y rentabilizar la gestión financiera del municipio, a través del manejo de sus Cuentas Corrientes.

Los recursos serán provistos por la proyección, como resultado de la asesoría, de recursos 0a percibir en la Cuenta 06 03 Intereses.

Se adjunta Minuta Técnica del señor Administrador Municipal, Memorándum N°107 del señor Asesor Jurídico, y Propuesta Técnica y Metodológica que comprendería la asesoría a contratar.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

06 03	Intereses	M\$8.560.-
	Sub Total:	M\$8.560.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$8.560.-
	Sub Total:	M\$8.560.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se rechaza por los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Servicios Técnicos y Profesionales, por un

monto de M\$8.560. (Votan a favor los Concejales Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez y El señor Alcalde).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que la citación a la Sesión Extraordinaria N°48, enviada de Secretaría Municipal, mediante oficio N°158, de fecha 21 de julio de 2015, indica que los puntos de Tabla son: 1. Aprobación Actas Anteriores y 2. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Ítem Servicios Técnicos y Profesionales". Respecto del último punto, señala que éste acaba de ser sancionado por el Cuerpo Colegiado. Agrega que posteriormente hay una nueva citación, en donde se modificó el segundo punto de la Tabla (quedando como Modificaciones Presupuestarias) y señala que este punto quedó pendiente para ser analizado en comisión y someter a votación en la próxima sesión extraordinaria que se realizará el miércoles 29 de julio del presente. Consulta quién incorporó este punto o quién está haciendo uso de las facultades legales para incorporar materias nuevas, como las Modificaciones Presupuestarias, a una Tabla de una Sesión Extraordinaria que los señores Concejales ya tenían la citación, mediante el Of. Ord. N°158.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que efectivamente en reunión de comisión se analizaron todas las Modificaciones Presupuestarias, pero se acordó en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal anterior, ver esta materia en la Sesión Extraordinaria que se realizará el miércoles 29 de julio. Reitera la consulta respecto de quién está haciendo uso de las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para incorporar materias que ya habían sido acordadas pasarlas en la sesión que se realizará el miércoles 29 del presente, y que además no son materias urgentes.

El señor Alcalde, indica que él no tiene inconvenientes que las Modificaciones Presupuestarias sean vistas en la Sesión Extraordinaria del miércoles 29. Agrega que de acuerdo a lo mencionado por la Concejala Sra. Ana María Soto, incluir el punto de Modificaciones Presupuestarias fue a sugerencia de la señora Secretario Municipal, ya que éstas ya habían sido trabajadas en Comisión de Administración y Finanzas. Solicita a los señores Concejales decidir si las demás Modificaciones Presupuestarias van a ser tratadas ahora o serán vistas en la sesión extraordinaria del miércoles.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que efectivamente en la reunión de Comisión de Administración y Finanzas se conversa y se ve esta materia y también en la sesión ordinaria anterior se acordó ver el resto de las Modificaciones Presupuestarias en la Sesión Ordinaria que se realizará el miércoles 29, pero a modo de adelantar parte del trabajo y la reunión del

miércoles sea más corta, se conversa el tema para pasar las demás Modificaciones Presupuestarias el día de hoy. Agrega que no hay otra intención al respecto.

Respecto del punto de vista de la legalidad, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, entiende que la administración se reserva el derecho de incluir materias en Tabla. Igualmente indica que se incluyó en esta Tabla la Modificación Presupuestaria Ítem Servicios Técnicos y Profesionales el día de hoy, porque la Sesión Extraordinaria que se realizaría el viernes 24 de julio no se concretó por falta de quórum y vencía el plazo para pronunciarse al respecto el martes 28 de julio y solicitó incluir esa materia para pronunciarse como Concejal. Agrega que en conversación con la Administración, en la cual estaba presente la señora Secretario Municipal, no se vio ningún inconveniente de incluir las demás Modificaciones Presupuestarias. Indica que hay que consultar al señor Asesor Jurídico, si este acto es legal o no.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que también se puede tomar el acuerdo, como lo señaló el Presidente, de ver o no el resto de las Modificaciones Presupuestarias ahora.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera la consulta de quién está haciendo uso de las facultades legales para modificar la Tabla, ya que hubo un acuerdo del Cuerpo Colegiado de ver las materias que quedaron en comisión en la sesión ordinaria anterior y tratarlas en la Sesión Extraordinaria del día miércoles 29. Considera que se debe respetar los acuerdos tomados en Sala y considera hasta grave incorporar temas en Tabla que no estaban considerados tratar.

El señor Alcalde, indica que no estuvo presente en la sesión, por tanto el acuerdo no lo tiene claro, pero para no dilatar más la reunión, solicita a los señores Concejales decidir si pasan o no en esta sesión las demás Modificaciones Presupuestarias.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que se trabajó en reunión de comisión, se vieron todos los temas a analizar, se llegó a una Sesión Extraordinaria y no hubo quórum, hubo que tomar decisiones y los Concejales presentes dialogaron con la señora Secretario Municipal, ella hace la sugerencia y todos los señores Concejales presentes estuvieron de acuerdo, por tanto no entiende cuál es la dificultad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita al señor Alcalde ordenar la situación, ya que si se citó a una reunión que no estaba prevista antes de la realización de la Sesión Extraordinaria acordada para el

miércoles 29 y se modifica la Tabla de la sesión que no hubo quórum, para incorporar más materias, las cuales fueron acordadas en la sesión ordinaria anterior tratarlas el miércoles 29. Agrega que a su parecer si el señor Alcalde no estuvo presente en la Sesión Ordinaria anterior, tiene la obligación de informarse de qué se trató la reunión anterior.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta que no tiene ningún inconveniente de tratar los temas que están en la Tabla de esta Sesión. Indica toda su disposición a colaborar.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que lo que el Legislador ha protegido siempre, primero dando una autonomía al Cuerpo Colegiado respecto a la forma de sesionar, establece los elementos mínimos que debe darse a través de la Ley 18.695 y por eso deja entregado al mismo Concejo un Reglamento Interno para su funcionamiento. Agrega que respecto de las Modificaciones Presupuestarias, también el Legislador y así lo ha reconocido la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, lo que busca es que el Concejo y los Concejales individualmente considerados, tengan el suficiente conocimiento de los temas que se van a resolver en esa sesión, pero sin perjuicio de ello, el Cuerpo Colegiado podría adoptar un acuerdo y ver si se encuentran debidamente en conocimiento para votar ciertas materias de adoptar ese acuerdo y reconocer como ajustado a derecho que se vean ciertas materias. A su parecer no habría ningún inconveniente. Añade que por lo que se vislumbra respecto del Of. Ord. N°158 y N°159, en el Of. N°158 sólo se estaba solicitando ver la Modificación Presupuestaria del Ítem Servicios Técnicos y Profesionales, y por un tema de economía procedimental, en el sentido que también se aplica en estas materias, no existiría obstáculo alguno para que se pudieran ver estas materias, entendiéndose que cada Concejales se encuentra debidamente en conocimiento de las Modificaciones Presupuestarias, porque cuando existe modificaciones y éstas pudieran producir un déficit a las arcas municipales y no se adoptan las medidas de rectificación, tanto el señor Alcalde como los Concejales son responsables también si se mantiene ese margen deficitario. También indica que hay un aforismo jurídico que se aplica también en derecho público y en derecho administrativo específicamente, que es: “las cosas en derecho se deshacen de la misma forma en que se hacen”. En relación a lo anterior, menciona que si se adopta un acuerdo para pasar esta materia en cuestión a una sesión extraordinaria, no habría ningún inconveniente respecto de la legalidad para que este Cuerpo Colegiado adopte ese acuerdo, señalando que va a tomar conocimiento de estas materias y pronunciarse, ya sea aprobando, rechazando o absteniéndose en la votación.

El señor Alcalde, indica que la Tabla enviada mediante Of. Ord. N°159, de fecha 24 de julio del presente, es la que se están analizando ahora.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que se está viendo materias que están contempladas en el Artículo 81, Inciso 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que tienen que ver con antecedentes que tienen que ser visto con 05 días de anticipación a la fecha de la sesión respectiva, por tanto a su parecer aquí también habría otro impedimento. Agrega que esta situación deja entrever una situación de orden interno, el cual comienza desde la evacuación de los documentos hasta las propias materias que se van a tratar dentro de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.

El señor Alcalde, indica que se continúa con la reunión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, "Asignación Variable por Desempeño Individual", por un monto de M\$3.692.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°95, de fecha 21 de Julio de 2015.

La comisión se reúne el día 21 de Julio de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q., Sr. Juan Nahuelpi R., Sr. Juan Huanqui R., Sr. Alex Henríquez A. y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C. Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. La Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla, señala que por Resolución Exenta N°4309 de fecha 01.06.2015, de la Subsecretaría de Educación, se comunica el derecho a percibir la Asignación Variable por Desempeño Individual, establecida en el Artículo 17 de la Ley N°19.933, a los Docentes que indica y ordena la transferencia de recursos financieros, por concepto de pago correspondiente a los meses de Enero a Junio 2015.
3. La Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla señala que el beneficio alcanza a 10 Docentes, que obtuvieron resultados de niveles

destacados o competentes en su evaluación de desempeño profesional, cuya nómina se adjunta a la presente modificación.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, "Asignación Variable por Desempeño Individual", por un total de M\$3.692.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, "Asignación Variable por Desempeño Individual", por un total de M\$3.692.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Asignación Variable por Desempeño Individual

Mediante Resolución Exenta N° 4309 de fecha 01.06.2015, de la Subsecretaría de Educación, se comunica el derecho a percibir la Asignación Variable por Desempeño Individual, establecida en el Artículo 17 de la Ley N° 19.933, a los Docentes que indica y Ordena Transferencia de recursos Financieros por concepto de pago correspondiente a los meses de Enero a Junio 2015.

Para el caso de Padre Las Casas, el beneficio alcanza a 10 Docentes, que obtuvieron resultados de niveles destacados o competentes en su evaluación de desempeño profesional, por un total de M\$3.692.

Se adjunta nómina de Docentes beneficiarios y Resolución citada.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$3.692.-
	Sub Total:	M\$3.692.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01	Personal de Planta	M\$3.708.-
21 02	Personal a Contrata	M\$ 614.-
	Sub Total:	M\$3.692.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del

Presupuesto de Educación, “Asignación Variable por Desempeño Individual”, por un total de M\$3.692.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Ítem Otros Gastos en Personal”, por un monto de M\$3.500.-

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°95, de fecha 21 de Julio de 2015.

La comisión se reúne el día 21 de Julio de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q., Sr. Juan Nahuelpi R., Sr. Juan Huanqui R., Sr. Alex Henríquez A. y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. La Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla, señala que la presente modificación es para cubrir gastos de inscripción, viáticos y traslado de señores Concejales que asistirán al “XII Congreso Nacional de Municipalidades”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, durante los días 4, 5, 6, y 7 de agosto de 2015.

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Municipal, “Ítem Otros Gastos en Personal”, por un monto de M\$3.500.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$3.500.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Ítem Otros Gastos en Personal

Ante necesidad de cubrir gastos de inscripción, viáticos y traslado de señores Concejales que asistirán al “XII Congreso Nacional de Municipalidades”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago durante los días

4, 5, 6, y 7 de agosto de 2015; y dado el avance presupuestario de las Cuentas involucradas, se precisa suplementar las mismas en un monto total de M\$3.500.

Los recursos serán provistos por mayores ingresos percibidos durante el año, en la Cuenta 10.01 Terrenos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	M\$3.500.-
	Sub Total:	M\$3.500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	M\$3.500.-
	Sub Total:	M\$3.500.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$3.500.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa de Distribución de Agua Potable 2015", por un monto de M\$150.-

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°95, de fecha 21 de Julio de 2015.

La comisión se reúne el día 21 de Julio de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q., Sr. Juan Nahuelpi R., Sr. Juan Huanqui R., Sr. Alex Henríquez A. y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. La Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla, señala que la presente modificación tiene por objeto contar con disponibilidades presupuestarias que permitan la extensión de Contrato hasta el 31 de

diciembre del presente año, de funcionaria que desempeña funciones en la iniciativa Distribución de Agua Potable 2015, del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente. (se informe que es una función administrativa)

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa de Distribución de Agua Potable 2015", por un monto de M\$150.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas expuesto anteriormente.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa de Distribución de Agua Potable 2015", por un monto de M\$150.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Distribución de Agua Potable 2015

Con el objeto de contar con disponibilidades presupuestarias que permitan la extensión de Contrato hasta el 31 de diciembre del presente año, de funcionaria que desempeña funciones en la iniciativa Distribución de Agua Potable 2015, del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente, se precisa resignación presupuestaria del mismo por M\$150.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 50.-
22 07	Publicidad y Difusión	<u>M\$100.-</u>
	Sub Total:	M\$150.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$150.-</u>
	Sub Total:	M\$150.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Distribución de Agua Potable 2015, por un monto de M\$150.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$1.000.-

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°95, de fecha 21 de Julio de 2015.

La comisión se reúne el día 21 de Julio de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q., Sr. Juan Nahuelpi R., Sr. Juan Huanqui R., Sr. Alex Henríquez A. y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. La Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla, señala que el Pasaje Truf Truf cuenta con aproximadamente 270 m. de largo y en su costado sur se ubica un muro de contención de entre 1 m. a 2,5 m. de alto.
3. Señala que para realizar el diseño de pavimentación del Pasaje y construcción de Muros de Contención en el mismo, por parte del MINVU Región de la Araucanía, se precisa que el Municipio aporte con el estudio de Mecánica de Suelos, el cual tiene un costo aproximado de M\$1.000.
4. Además, se hace presente que estas obras se enmarcan en la construcción de la futura Avenida Costanera, inserta en el proyecto de Mejoramiento de Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$1.000.-

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal,

“Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$1.000.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas

El Pasaje Truf Truf, cuenta con aproximadamente 270 metros de largo. En su costado sur se ubica un muro de contención de entre 1m. a 2,5 m. de alto. Para realizar el diseño de pavimentación del Pasaje y construcción de Muros de Contención en el mismo, por parte del MINVU Región de la Araucanía, se precisa que el Municipio aporte con el estudio de Mecánica de Suelos, el cual tiene un costo aproximado de M\$1.000.

Además estas obras se enmarcan en la construcción de la futura Avenida Costanera, inserta en el proyecto de Mejoramiento de Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas. Se adjunta Minuta Técnica.

Los recursos serán provistos por mayores ingresos percibidos durante el año, en la Cuenta 10.01 Terrenos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2015:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0293	“Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas”	02	M\$1.000.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos		M\$1.000.-
		Sub Total:	M\$1.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 002	Consultorías, Código Municipal 0293 “Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas”		M\$1.000.-
		Sub Total:	M\$1.000.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$1.000.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Asignación Artículo 45 Ley N°19.378", por un monto de M\$3.280.-

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N° 95, de fecha 21 de Julio de 2015.

La comisión se reúne el día 21 de Julio de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Jaime Catriel Q., Sr. Juan Nahuelpi R., Sr. Juan Huanqui R., Sr. Alex Henríquez A. y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla; Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. La Srta. Francisca Queupumil B. profesional de la Secpla, señala que la presente modificación tiene por objeto contar con disponibilidades que permitan el otorgamiento de la asignación especial transitoria establecida en el Artículo 45 de la Ley N°19.378, a tres profesionales médicos a Contrata para el CESFAM Conun Hueno, por los meses de Agosto a Septiembre del presente año, por un monto mensual de M\$600, proporcional a las horas trabajadas.

El costo total alcanza a M\$5.400, siendo necesario suplementar la suma de M\$3.280. El financiamiento proviene de disponibilidades existentes en el Ítem 22 08 Servicios Generales.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Asignación artículo 45 Ley N°19.378", por un monto de M\$3.280.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica falta de contenido dentro del informe de comisión anteriormente expuesto, respecto del desarrollo de la comisión. Indica que en ninguno de los casos se solicitó, al menos en esta materia, pronunciarse si aprobaban o no la Modificación Presupuestaria, se solicitó que se evacuara los informes de los indicadores de gestión del autocumplimiento de las metas del Artículo 45. Entiende que hoy en la mañana se entregó esos antecedentes y en ningún momento en el desarrollo de esta comisión en particular, se llamó a votar aprobar o rechazar la materia. También señala que la Modificación Presupuestaria tenía un error de digitación y señalaba un monto de M\$5.400 cuando debió decir M\$3.600, porque se está hablando de dos meses por M\$600 por médico y son tres.

La Concejala Sra. Ana María Soto, clarifica que se trabajó con los profesionales que se mencionaron en el informe de comisión, pero esto no tiene que ver con la aprobación del Artículo 45 propiamente tal del resto de los médicos, por tal motivo el informe que se hizo llegar al correo electrónico, tiene que ver con el Artículo 45 que se va a aprobar posteriormente al resto de los médicos y solicita a la Srta. Francisca Queupumil clarificar lo que se trabajó en comisión. También le pide al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, comente lo que ella acaba de mencionar.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, señala que efectivamente hay un error de cálculo en la minuta presentada, tres profesionales por dos meses da M\$3.600 y no M\$5.400.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que ella no es la que transcribe los montos, es la señora Secretario Municipal quien lo hace durante el trabajo de comisión. Por tanto, si la minuta venía con error, se debió mencionar a la señora Secretario Municipal para que lo corrigiera.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, indica que la señora Secretario Municipal estaba presente y se corrigió durante la reunión de comisión, así lo señala el Concejal que estaba presente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, reitera que quien hace el informe de comisión es la señora Secretario Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que se está hablando del error de suma en la Modificación Presupuestaria y no de la asignación del Artículo 45. Agrega que respecto del informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, indica que lo señalado en el penúltimo párrafo del informe de comisión leído anteriormente, no lo entiende porque es un antecedente nuevo, el cual no estaba descrito en la Modificación Presupuestaria.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, el monto requerido para los tres médicos son M\$3.600, de los cuales se solicita suplementar M\$3.280, porque los otros recursos están en el presupuesto.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que en reunión de comisión él señaló que son dos actos administrativos distintos, uno es la Modificación Presupuestaria propiamente tal, que en la reunión de Comisión de Administración y Finanzas los

Concejales presentes manifestaron su intención de aprobarla, y el otro acto es la asignación del Artículo 45, la cual quedó pendiente, ya que estaba en otro punto de la Tabla y había que proporcionar mayor información respecto de esta materia. La asignación del Artículo 45, debe ser incluida en tabla más adelante, para que los señores Concejales se pronuncien.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, menciona que tiene claro que son dos puntos distintos, una es la Modificación Presupuestaria para suplementar la cuenta y el otro es la asignación del Artículo 45. Pero en la minuta se dio que no cuadraban los números, como también lo señaló la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla. Hace hincapié que en la reunión de comisión en ningún momento se llamó a votar a favor o no de la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en el informe de comisión no está descrito su rechazo y reitera que a él no se le consultó la aprobación o rechazo de este punto en particular, cree que hubo un error de transcripción, ya que en la reunión no se convocó a votar esta Modificación Presupuestaria, a lo cual reitera que hubiese manifestado su rechazo. Observa el informe de la Comisión de Administración y Finanzas leído anteriormente respecto de esta Modificación Presupuestaria, porque considera que adolece de algunos contenidos desarrollados en la reunión, los cuales cree que son importantes e indica que las opiniones disidentes que se expresan en una reunión de comisión deben quedar plasmados en el informe, situación que no ocurrió en esta oportunidad.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, informe de Comisión de Administración y Finanzas sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, “Asignación artículo 45 Ley N°19.378”, por un monto de M\$3.280. (Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde).

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Artículo 45 Ley N° 19.378

Desde el Departamento de Salud se solicita la presente modificación presupuestaria, la cual tiene por objeto contar con disponibilidades que permitan el otorgamiento de la asignación especial transitoria establecida en el Artículo 45 de la Ley N°19.378, a tres profesionales médicos a Contrata

para el CESFAM Conun Hueno, por los meses de Agosto a Septiembre del presente año, por un monto mensual de M\$600, proporcional a las horas trabajadas.

El costo total alcanza a M\$5.400, siendo necesario suplementar la suma de M\$3.280. El financiamiento proviene de disponibilidades existentes en el Ítem 22 08 Servicios Generales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08	Servicios Generales	<u>M\$3.280.-</u>
	Sub Total:	M\$3.280.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 02	Personal a Contrata	<u>M\$3.280.-</u>
	Sub Total:	M\$3.280.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Asignación artículo 45 Ley N°19.378", por un monto de M\$3.280. (Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde).

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 16:50 horas.